

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de las comunicaciones publicadas los días 30 y 31 de marzo de 2021 relativas a un aumento de capital de la Sociedad, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo aprobado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de marzo de 2021 y la comunicación de otra información relevante publicada el 31 de marzo de 2021 (número de registro 8.344 CNMV), la Sociedad informa de que todos los accionistas y entidades que se habían comprometido frente a la Sociedad a suscribir acciones nuevas, incluyendo los miembros del consejo de administración y de la alta dirección, han comunicado a la Sociedad el cumplimiento de sus respectivos compromisos de suscripción por un número de acciones nuevas que de manera agregada representan, aproximadamente, el 32% de la totalidad de acciones nuevas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ferrovial, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, celebrada el 9 de abril de 2021, se han adoptado acuerdos relativos a las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, así como del estado de información no financiera consolidado.
- Aprobación de la aplicación del beneficio de la Sociedad en el ejercicio 2020, íntegramente a reservas voluntarias.
- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- Aprobación de un primer aumento de capital social por importe determinable mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Aprobación de un segundo aumento de capital social por importe determinable, en las mismas condiciones del anterior.

- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 22 millones de acciones propias representativas del 3% del capital social de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de subdelegación, para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General.
- Someter a votación consultiva, a partir de la Junta General Ordinaria de 2022, el Informe de Estrategia Climática de Ferrovial.
- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales.

Asimismo, se han sometido a votación consultiva: (i) el Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Sociedad; y (ii) el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020. El resultado de dichas votaciones ha sido favorable.

Por último, se ha informado de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la anterior Junta General.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día coinciden con el texto de las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la CNMV como Otra Información Relevante el 25 de febrero de 2021 (número de registro 7.456 CNMV). Se acompaña el Plan de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero aprobado con carácter consultivo en el punto 7.1 del orden del día, y la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada en el punto 8 del orden del día.

Santiago Ortiz Vaamonde - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con el contrato de línea de liquidez sindicado firmado el 17 de marzo de 2017 novado modificativamente el 25 de abril 2019 (el “Contrato NM2”) y cierta emisión de bonos emitidas el 17 de marzo de 2017 (los “Bonos NM2” - ISIN para los bonos 144A: XS1584885740 / ISIN para los bonos Regulation S: XS1584885666-, conjuntamente con el Contrato NM2, los “Instrumentos de Deuda NM2”), Abengoa Abenewco 1, S.A.U. ha obtenido autorización de las entidades acreedoras para la extensión del plazo de vencimiento de los Instrumentos de Deuda NM2 siendo el nuevo plazo de vencimiento el 23 de abril de 2021, sujeto a determinadas condiciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR RENO DE MEDICI, S.P.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Reno De Medici, S.P.A., comunica la siguiente información relevante:

“Se ha publicado la propuesta de resolución a la junta de accionistas presentada por el accionista Cascades Inc., de conformidad con el art. 126-bis, párrafo 1 de la Ley Consolidada de Finanzas (“TUF”), sobre la determinación de la remuneración de los auditores de cuentas permanentes.

Dicha propuesta está a disposición de los socios en el domicilio social en Milán, Viale Isonzo No. 25, en el sitio web: www.rdmgroup.com (Sección Gobierno / Junta de Accionistas), así como en el sistema de almacenamiento autorizado "eMarketStorage" (www.emarketstorage.com).

Para más información:

Investor Relations Officer
Chiara Borgini
Tel. +39 02 89966204
E-mail: investor.relations@rdmgroup.com

IR Advisor
Blue Arrow
Maria Grazia Mantini
Tel. : +41 91 2291710
E-mail: mariagrazia.mantini@bluearrow.ch

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el proyecto "Construcción de un ciclo combinado de hasta 430 MW localizado en Iernut (Rumanía)", que Duro Felguera está realizando en consorcio con S.C. Romelectro S.A. (Duro Felguera 70% y Romelectro 30%, en lo sucesivo el “consorcio”), la Compañía informa que el cliente S.N.G.N. ROMGAZ S.A. ha comunicado, el día 2 de abril 2021, una “*notice of termination*” del proyecto, así como su intención de ejecutar las retenciones del consorcio depositadas en el Tesoro de Rumanía como garantía de fiel cumplimiento, alegando, según su opinión, incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Con fecha 6 de abril, el consorcio interpuso demanda contra la terminación del contrato, así como medidas cautelares contra la ejecución de las retenciones ante la Corte Civil de Sibiu en Rumania, al considerar su improcedencia.

Con fecha 8 de abril, ROMGAZ y el consorcio han formalizado un acuerdo por el que suspenden sus respectivas actuaciones legales, durante 15 días, con el objeto de alcanzar una solución amistosa que permita la continuación del proyecto.

En cualquier caso, en relación a dicho contrato:

- El consorcio ha alcanzado a la fecha un avance del 94,4%, que representan 247 millones de euros de ingresos sobre 262 millones de euros correspondientes al importe total del contrato, que incluye, un incremento de 17 millones de euros de mayor precio con respecto al contrato original.
- En el desarrollo del proyecto, el consorcio obtuvo dos prórrogas, la primera hasta el 26 de mayo de 2020, y una segunda que extendió el plazo 7 meses más, hasta el 26 de diciembre de 2020, ninguna de las cuales fue motivada por la pandemia. Posteriormente, el consorcio solicitó una nueva extensión de plazo motivada, en mayor medida, por causa de fuerza mayor derivada por el COVID-19. Las Cámaras de Comercio de Mures y Vrancea (Rumanía), competentes en esta materia, han reconocido un impacto de 9 meses en el desarrollo del proyecto por esta causa. No obstante, el cliente no ha accedido a la regularización del plazo de ejecución del proyecto.
- El consorcio ha solicitado el restablecimiento del equilibrio del contrato y la extensión del plazo contractual por la concurrencia de causas imprevisibles no atribuibles al contratista, como la pandemia, cambios legislativos, ampliaciones de alcance contractual e instrucciones emitidas por el Cliente, entre otros, que causaron gran impacto en la ejecución del contrato.
- El consorcio sostiene que la potencial terminación del citado contrato y la eventual ejecución de las retenciones no se ajustarían a los términos y condiciones contractuales, tanto por las cuestiones de fondo enunciadas como por motivos formales.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AENA, S.M.E., S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aena, S.M.E., S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Aena continúa adoptando las medidas que se consideran necesarias para reforzar su liquidez por la situación creada por el Covid19 en su actividad empresarial.

Para ello, se ha procedido a la firma de préstamos con diversas entidades financieras por un importe conjunto de 700 millones de euros, con plazos de vencimiento de entre 2 y 5 años y plazos de disposición hasta octubre 2021.

De esta manera, Aena eleva la disponibilidad de caja y facilidades crediticias a la fecha de hoy hasta un total de 2.254 millones de euros, a los que se añade la posibilidad de realizar emisiones a través del programa de *Euro Commercial Paper* (ECP) de hasta 900 millones de euros de los que se encuentran disponibles 845 millones de euros.

El Director Económico-Financiero”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Urbas Grupo Financiero, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Compañía informa al mercado que, a lo largo de este primer trimestre del ejercicio, ha alcanzado diversos acuerdos con entidades financieras para reducir su deuda financiera en más de 81 millones de euros.

La reducción de la deuda financiera de la Compañía ha sido uno de los principales objetivos del Consejo de Administración, siendo un elemento esencial para el desarrollo del actual Plan de Negocio. Así, estos nuevos acuerdos son una continuación de los acuerdos alcanzados durante el pasado ejercicio 2020, cuando la Compañía consiguió reducir su deuda financiera en otros 11 millones de euros adicionales.

La reducción de la deuda servirá para mejorar los ratios de endeudamiento financiero de la Compañía, lo que le permitirá seguir acometiendo los proyectos de su cartera de inversiones, desarrollar de forma exitosa su plan de negocio y continuar diversificando hacia líneas de negocio que generen sinergias con sus actuales actividades principales, continuando así con la estrategia planificada por su Consejo de Administración.

Además, con la consecución de estos acuerdos de reducción de su deuda financiera, los fondos propios de la Compañía se verán incrementados, lo que servirá para reforzar la situación de solvencia patrimonial de la Compañía, redundando en su propio beneficio.

Al margen de lo anterior, la Compañía confía en mejorar sustancialmente las cifras de facturación respecto de las del ejercicio anterior, así como sus beneficios totales, que durante el ejercicio 2020 alcanzaron la cifra total de 8 millones de euros.

Igualmente, la Compañía continúa desarrollando su estrategia de expansión, internacionalización y crecimiento inorgánico, esperando poder anunciar próximamente nueva información sobre los avances de sus operaciones en cartera.

La Compañía quiere agradecer a todas las partes intervinientes la formalización de los acuerdos anteriormente indicados, y desea informar a sus accionistas de que seguirá trabajando en la reducción de su deuda financiera, confiando en poder anunciar al cierre del segundo trimestre del presente ejercicio la formalización de nuevos acuerdos en esta misma línea.

Iván Cuadrado López”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PRIM, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prim, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 29 de enero de 2021 (número de registro 699 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020 bajo el punto número décimo del orden del

día, que durante el periodo transcurrido entre el 6 y el 9 de abril de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	N. ACCIONES	PRECIO BRUTO	PRECIO NETO	CANONES	INTERMEDIARIO
06/04/2021	PRM SM	COMPRA	956	10,50000	10,50612	5,8500	BancSabadell
07/04/2021	PRM SM	COMPRA	882	10,50000	10,50653	5,7600	BancSabadell
08/04/2021	PRM SM	COMPRA	816	10,50000	10,50696	5,6800	BancSabadell
09/04/2021	PRM SM	COMPRA	813	10,50000	10,50697	5,6700	BancSabadell

El programa de recompra al que se refiere el presente documento afectará a un máximo de 250.000 acciones y/o 3.000.000 euros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ercros, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Como continuación de la información relevante número 14 publicada el 11 de febrero de 2020, la Sociedad informa de que, al amparo del quinto programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el periodo transcurrido entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2021, ha llevado a cabo la compra de 164.000 acciones propias.

En la actualidad, la Sociedad posee 584.523 acciones en autocartera (0,58 %).

A continuación se presenta el desglose de las operaciones sobre propias acciones de la Sociedad realizadas entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2021:

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
30/03/2021	30.000	2,510 €
31/03/2021	30.000	2,536 €
01/04/2021	30.000	2,538 €
06/04/2021	30.000	2,563 €
07/04/2021	15.000	2,559 €
08/04/2021	15.000	2,552 €
09/04/2021	14.000	2,632 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de INSUR, en su reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de abril de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 de Inmobiliaria del Sur, S.A. y su grupo consolidado.
- 2) Aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Resultado después de impuestos	4.297.669,62 €
Aplicación:	
A dividendos	3.394.369,40 €
A reserva de capitalización IS 2020	515.210,61 €
A reservas voluntarias	388.089,61 €
Total aplicación	4.297.669,62 €

Asimismo, aprobar que el dividendo incluido en la propuesta de aplicación del resultado se aplique íntegramente al dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 de 20 céntimos (0,20€) por acción que fue satisfecho el pasado 15 de enero de 2021.

- 3) Aprobar la propuesta del Consejo de Administración sobre el reparto de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, que se hará efectivo el día 28 de mayo de 2021, ascendente a 20 céntimos (0,20€) por acción con derecho a percibirlo, por importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (3.394.369,40 €).
- 4) Aprobar la reelección de la firma DELOITTE, S.L. para que realice la verificación contable de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de INSUR y su grupo consolidado para el ejercicio que se cerrará a 31 de diciembre de 2021.
- 5) Aprobar la reelección o nombramiento, según corresponda, por un período de cuatro años, contado desde la fecha de la Junta, de los siguientes consejeros dominicales:
 - 5.1. Reección de Don Augusto Sequeiros Pumar;
 - 5.2. Reección de INRECISA, S.L., representada por Don Ignacio Ybarra Osborne; y
 - 5.3. Nombramiento de Don Fernando Pumar López.
- 6) Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2020.
- 7) Aprobar la Política de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en continuar con la misma Política de Remuneraciones que en el trienio anterior.

Aprobar, asimismo, que la misma se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración y Presidente Ejecutivo con efectos desde el día 1 de enero de 2021.

- 8) Aprobar la propuesta de aumento de capital con cargo a la cuenta de “Reservas Voluntarias”, por importe nominal de 3.394.368 euros, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en

circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan.

Asimismo, delegar facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

- 9) Aprobar la propuesta de delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 10) Aprobar la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
 - 10.1. Artículo 17, relativo a la convocatoria de la Junta General;
 - 10.2. Artículo 22, relativo al derecho de asistencia a las reuniones de la Junta General;
 - 10.3. Artículo 30, relativo a la composición y nombramiento del Consejo de Administración;
 - 10.4. Artículo 39, relativo a la constitución y mayorías del Consejo de Administración;
 - 10.5. Artículo 46, relativo a la Comisión de Auditoría;
 - 10.6. Artículo 47, relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
 - 10.7. Artículo 51, relativo a la remuneración del cargo de consejero.
- 11) Informar a la Junta General sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 12) Aprobar la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:
 - 12.1. Artículo 9, relativo a la convocatoria de la Junta General; y
 - 12.2. Artículo 19, relativo a la asistencia a distancia y telemática a la Junta General.
- 13) Autorizar al Consejo de Administración para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asistió a la Junta, para levantar acta de la misma, la Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Dña. Monserrat Álvarez Sánchez.

Se adjuntan, como Anexos 1 y 2, detalle del contenido y extremos de los acuerdos adoptados en los puntos 8) y 9) anteriores. Asimismo, se comunica que en la web de la Sociedad (www.grupoinsur.com), en el apartado "Accionistas e Inversores", se pondrá a disposición documento continente del detalle de los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones de los mismos por la Junta General.

Fdo: Ricardo Pumar López - Presidente del Consejo de Administración

ANEXO 1

Aumento de capital con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", por importe nominal de 3.394.368 euros, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

La Junta General ha aprobado aumentar el capital social con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias, por importe nominal de 3.394.368 euros, mediante la emisión de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Y solicitud de

admisión a negociación de las nuevas acciones que se emitan y la delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, para realizar los actos necesarios para su ejecución y para adaptar la redacción del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

El funcionamiento y principales términos y condiciones del aumento de capital son los siguientes:

(i) Funcionamiento del Aumento de Capital.

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Estos derechos de asignación gratuita serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos, en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia durante un periodo de quince (15) días naturales a contar desde el día hábil bursátil siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes en ese momento sean titulares de un número determinado de derechos de asignación gratuita.

Por tanto, con ocasión del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán la opción, a su libre elección, de:

- (a) No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, al final del periodo de negociación, los accionistas recibirán el número de acciones nuevas, en la proporción que les corresponda, totalmente liberadas.
- (b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, los accionistas optarían por monetizar sus derechos. La contraprestación para el accionista por los derechos dependería de las condiciones del mercado, en general, y del precio de cotización de los derechos de asignación gratuita, en particular.

Además, los accionistas de la Sociedad también podrán, a su libre elección, combinar las referidas opciones (a) y (b).

Los accionistas que no comuniquen su elección recibirán el número de acciones nuevas que les corresponda de conformidad con los términos del Aumento de Capital.

(ii) Principales términos y condiciones del Aumento de Capital.

1. Importe del aumento de capital

El importe del Aumento de Capital será de un importe nominal de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (3.394.368,00 €).

2. Forma de llevar a cabo el Aumento de Capital

El Aumento de Capital se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de un millón seiscientos noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184) acciones nuevas de la Sociedad, que serán acciones ordinarias de DOS EUROS (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las "Acciones Nuevas"), que se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

3. Derechos de asignación gratuita

En el Aumento de Capital cada acción actualmente en circulación otorgará a su titular un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una de las Acciones Nuevas de la Sociedad es de diez (10).

Los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, previsto para el 2 de junio de 2021, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Por tanto, conforme a lo anterior, cada uno de los referidos accionistas tendrá derecho a recibir una acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas que le correspondan en la referida fecha.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados en el mercado. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (esto es, el 3 de junio de 2021) y tendrá una duración de quince (15) días naturales (hasta el 17 de junio de 2021). Este periodo no será prorrogable.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, sus titulares podrán optar entre mantener los derechos que le sean asignados, proceder a la venta, total o parcial, de los mismos, o adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción.

4. Contrapartida del Aumento de Capital

El Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de "Reservas Voluntarias", prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Tipo de emisión de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de DOS EUROS (2,00 €), sin prima de emisión, y serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital. Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

6. Balance para la operación y reservas con cargo a las que se realiza el Aumento de Capital

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, debidamente auditado y que ha sido aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de abril de 2021, en el punto Primero del orden del día.

El Aumento de Capital se realizará íntegramente con cargo a la cuenta de “Reservas Voluntarias”, prevista en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

7. Representación de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

8. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad que se encuentren en circulación, a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

9. Acciones en depósito

Una vez finalizado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita en el Aumento de Capital, las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas emitidas en virtud del Aumento de Capital que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

10. Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas que se emitan en el Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas, haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

En caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opongan al acuerdo de exclusión o no lo voten, cumpliendo con los requisitos previstos en la legislación vigente en ese momento.

11. Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Una vez que se ejecute el Aumento de Capital, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social de la Sociedad, quedará redactado como sigue a continuación:

“ARTÍCULO 6.- Capital social.-

El capital social, enteramente suscrito y desembolsado, es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS EUROS (37.338.062 €), dividido en dieciocho millones seiscientas sesenta y nueve mil treinta y una (18.669.031) acciones, representadas

por medio de anotaciones en cuenta, de dos euros (2,00 €) de valor nominal cada una de ellas, estando integradas en una sola clase y serie. Todas las acciones representan igual participación en el capital social y otorgan los mismos derechos.”

Se delega en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital e igualmente con expresas facultades de sustitución, la facultad de fijar las condiciones del Aumento de Capital en todo lo no previsto en los apartados precedentes. En especial, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter exhaustivo o suponga limitación o restricción alguna, se delegan las facultades precisas para:

- (i) Ejecutar el Aumento de Capital.
- (ii) Designar a la sociedad o sociedades que asuman las funciones de entidad agente y/o de asesor financiero del Aumento de Capital, y suscribir a tal efecto cuantos contratos y documentos resulten necesarios.
- (iii) Declarar cerrado el período de negociación de los derechos de asignación gratuita y cerrado y ejecutado el Aumento de Capital.
- (iv) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que fija el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación resultantes de la ejecución del Aumento de Capital.
- (v) Proceder a formalizar contablemente la aplicación de la cuenta con cargo a la cual se realice el Aumento de Capital, quedando aquel desembolsado con dicha aplicación.
- (vi) Realizar todos los trámites necesarios para que las Acciones Nuevas sean incluidas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) después del Aumento de Capital.
- (vii) Redactar y publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes al efecto.
- (viii) Redactar, suscribir, otorgar y, en su caso, certificar, cualquier tipo de documento relativo a la emisión.
- (ix) Realizar cuantas actuaciones fueran necesarias o convenientes para ejecutar y formalizar el Aumento de Capital ante cualesquiera entidades y organismos públicos o privados, españoles o extranjeros, incluidas las de declaración, complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir u obstaculizar la plena efectividad de los acuerdos precedentes.

Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que, a su vez, pueda delegar, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis. l) de la Ley de Sociedades de Capital, cualesquiera facultades recogidas en este acuerdo.

ANEXO 2

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General ha aprobado facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, una o varias veces y en cualquier momento, durante un plazo de cinco años contados desde la celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de un veinticinco por ciento (25%) del capital social de la Sociedad en la fecha de la presente autorización (es decir, hasta un importe nominal máximo de 8.485.923,50 euros).

La ampliación o ampliaciones podrán llevarse a cabo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables (con o sin prima de emisión) consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias al patrimonio social.

El Consejo de Administración podrá fijar los términos y condiciones del aumento o aumentos de capital y las características de las acciones; determinar libremente los inversores y mercados a los que se destinen las ampliaciones; ofrecer libre y nuevamente las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas, así como dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

En caso de emisión de nuevas acciones, se faculta expresamente al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. En caso de exclusión del derecho de suscripción preferente, la facultad conferida al Consejo de Administración estará limitada en la cantidad máxima de un veinte por ciento (20%) del capital social de la Sociedad en el momento de la delegación (es decir, hasta un importe nominal máximo de 6.788.738,80 euros).

Asimismo, se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para:

- (i) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, españoles o extranjeros, de las acciones que se emitan por la Sociedad con sometimiento a las normas que existan al respecto y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.
- (ii) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones, que se adoptará con las mismas formalidades que la solicitud de emisión y con estricto cumplimiento de la normativa del Mercado de Valores que fuere de aplicación.
- (iii) Delegar todas o parte de las facultades a que se refiere el presente acuerdo a favor de cualquiera de sus miembros.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de Neinor ha aprobado la emisión de bonos senior garantizados con vencimiento en 2026 por un importe nominal total de 300 millones de euros (la “Emisión” y los “Bonos”).

Los Bonos constituirán obligaciones senior de la Sociedad y estarán garantizados por ciertas filiales de la Sociedad. Los intereses de los Bonos se devengarán a partir de la fecha de emisión y serán pagaderos semestralmente. El tipo de interés y el precio de emisión de los Bonos, así como otros términos, se determinarán en el momento de fijar el precio de la Emisión, en función de las condiciones del mercado.

La Sociedad tiene la intención de utilizar los fondos de la Emisión para (i) amortizar 158 millones de euros de deuda de la sociedad Quabit Inmobiliaria, S.A. y de sus filiales (el “Grupo Quabit”), (ii) amortizar 101 millones de euros de deuda de la Sociedad y sus filiales, (iii) realizar inversiones de capital en relación con la línea de negocio de alquiler de la Sociedad y (iv) pagar honorarios, comisiones y gastos en relación con la Emisión.

En caso de que no se consume la fusión por absorción de Quabit Inmobiliaria, S.A., la Sociedad podrá destinar parte de los fondos obtenidos en la Emisión, que en su caso hubiese destinado a amortizar la deuda del Grupo Quabit, a fines corporativos generales, que podrán incluir la adquisición de terrenos.

Se solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el Global Exchange Market de la Bolsa de Valores de Irlanda (*The Irish Stock Exchange plc trading as Euronext Dublin*).

José Cravo - Head of Capital Markets and Investor Relations"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de TALGO, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes), considerándose celebrada en el domicilio social, Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, el jueves día 13 de mayo de 2021 a las 15:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 14 de mayo de 2021. Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Se acompaña texto íntegro de la convocatoria y propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de Talgo S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su reunión celebrada el 7 de abril de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática (esto es, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes), considerándose celebrada en el domicilio social, Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, el jueves día 13 de mayo de 2021 a las 15:30 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 14 de mayo de 2021.

Dado el contexto excepcional derivado de la situación generada por la pandemia Covid-19 y según lo previsto en la disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, el Consejo de Administración de la Sociedad, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y la seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General, ha acordado que la asistencia a esta Junta General se realice mediante el empleo de medios telemáticos exclusivamente que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrollará la Junta General (la "asistencia telemática"), garantizando en todo momento el ejercicio de los derechos de todos los accionistas, así como la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes y que todos los asistentes puedan participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia bajo la normativa aplicable, y ejercitar los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se abrirán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 en la página web corporativa de la Sociedad (www.talgo.com) en los términos que se indican en el apartado "asistencia telemática" de la presente convocatoria.

La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General. A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas (o, en su caso, sus representantes) podrán delegar la representación o votar a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General, ya sea mediante entrega o envío por correspondencia postal de la tarjeta de delegación o voto a distancia, o por medios electrónicos.

La Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia, en su caso, por audioconferencia o videoconferencia, del Presidente y la Secretaria de la Junta, de los demás miembros del Consejo de Administración y del Notario requerido para levantar acta de la reunión.

Asimismo, y para facilitar su seguimiento, se recuerda que la Junta General será retransmitida a través de la página web corporativa (www.talgo.com).

Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.

Orden del día

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2020.
2. Aprobación de los informes de gestión individual de la sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020.
3. Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2020.
4. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
6. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
7. Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.
8. Ratificación del nombramiento de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz como consejero, con la calificación de consejero ejecutivo, por el sistema de cooptación.
9. Ratificación del nombramiento de D^a Marisa Poncela García como consejero, con la calificación de consejero externo independiente por el sistema de cooptación.
10. Reelección de DELOITTE como Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un (1) año, es decir, para el ejercicio 2021.
11. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Derecho de Asistencia

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir y participar en la Junta General de Accionistas, con los derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 7 de mayo, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.

A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia personal o de representación o de voto a distancia, en la que constará el número de acciones de las que es titular, así como de los votos que correspondan.

Asistencia telemática

(i) Identificación y registro previo:

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente a través de la página web de la Sociedad (www.talgo.com) accediendo al espacio dedicado a Accionistas e Inversores/ Gobierno Corporativo /Junta General de Accionistas 2021, apartado Delegación y Voto Electrónicos y Registro para Asistencia Telemática, desde las 11:00 horas del día 12 de abril de 2021 hasta las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera o en segunda convocatoria, según corresponda. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios; (i) DNI electrónico, (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) credenciales de “usuario y contraseña” que el accionista solicitará a través de la plataforma y que recibirá en la dirección de correo electrónico que indique en el formulario de solicitud de claves. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista.

Una vez que el accionista se haya pre- registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

Los representantes de los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán remitir a la dirección de correo electrónico investors@talgo.com antes de las 24:00 horas del día 11 de mayo de 2021, la información que justifique la representación. En concreto, junto con una copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, deberán remitir una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Tratándose de un accionista persona jurídica, copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica. En ambos casos, se enviará a dicha dirección de correo electrónico una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante. En el caso de que el representante deseara identificarse en la plataforma de asistencia telemática a través de las credenciales de “usuario y contraseña”, deberá indicárselo a la Sociedad en el momento de realizar su registro para que se le pueda proporcionar este medio de acceso.

(ii) Conexión y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista (o representante) que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en el sitio web corporativo de la Sociedad (www.talgo.com) entre las 14:00 horas y las 15:15 horas del día 13 de mayo de 2021 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 14 de mayo de 2021 (si la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En su caso, el 13 de mayo de 2021, una vez constatada la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la reunión, la Sociedad publicará esta circunstancia a través del espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2021 de la web corporativa confirmando que la Junta se reunirá finalmente en segunda convocatoria.

(iii) Intervención:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la plataforma de asistencia telemática ubicada en la página web de la sociedad, entre las 14:00 horas y las 15:15 horas del día 13 de mayo de 2021 o, en su caso, del día 14 de mayo de 2021, según se celebre la Junta General en primera o en segunda convocatoria, respectivamente y también durante registro previo realizado conforme al apartado (i) anterior. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria. Igualmente, los asistentes telemáticos que habiéndose conectado a la reunión en primera convocatoria hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día en que se celebre la reunión; de lo contrario se tendrán por no formuladas.

(iv) Votaciones:

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista (o, en su caso, del representante) y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas y se indique que se puede proceder a su votación a través de la plataforma de asistencia telemática. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

(v) Otras cuestiones:

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados y otros supuestos análogos.

La asistencia telemática a la Junta General (siempre que ésta se constituya) del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia previos a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista (o su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta.

Derecho de Representación y Voto a distancia

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, por escrito, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad (siempre que la situación de emergencia sanitaria lo permita), mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid, o mediante la comunicación electrónica emitida a través de la aplicación informática disponible en la página web corporativa (www.talgo.com), identificándose a través de alguno de los siguientes medios: (i) DNI electrónico, (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) credenciales de "usuario y contraseña" que el accionista solicitará a través de la plataforma y que recibirá en la dirección de correo electrónico que indique en el formulario de solicitud de claves

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del 12 o 13 de mayo de 2021, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente.

Hasta el día 8 de mayo de 2021, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y de los informes del auditor sobre las Cuentas Anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes -incluido el informe sobre el estado de información no financiera del ejercicio 2020- al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Documentación Disponible

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.talgo.com) de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- (1) Este anuncio de convocatoria.
- (2) Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- (3) Texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración y/o del Comité de Retribuciones y Nombramientos y el resto de documentación legalmente requerida o que, de otro modo, se ha considerado conveniente, incluyendo aquella relativa a la propuesta de ratificación del nombramiento de consejeros que deba ser sometida a la Junta General de Accionistas, la cual deberá incluir el perfil profesional y biográfico de los candidatos.
- (4) Cuentas Anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020 y los respectivos informes de auditoría.
- (5) Informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020, incluido el informe sobre el estado de información no financiera del ejercicio 2020.
- (6) Información sobre la identidad, currículum y categoría de los consejeros cuya ratificación, reelección o nombramiento se somete a la Junta General.
- (8) Declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 124 de la Ley Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los puntos (4) y (5) anteriores, constituye el Informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2020.
- (9) Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- (10) Informe anual sobre remuneración de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- (11) Memoria anual de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.

- (12) Informe anual 2020 de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de TALGO, S.A. sobre independencia de los auditores de cuentas.
- (13) Información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.
- (13) Número total de acciones y derechos de voto a fecha de convocatoria.
- (14) Normas de acceso y funcionamiento del Foro electrónico de accionistas.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (siempre que la situación de emergencia sanitaria lo permita) y a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de las Cuentas Anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2020, de las propuestas de acuerdo y de los preceptivos informes de los administradores y/o de las comisiones consultivas, así como de la restante documentación que, con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas, deba ponerse necesariamente a su disposición.

Complemento de Convocatoria y Derecho de Información

Durante los cinco días siguientes a la fecha de publicación de esta anuncio, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno a más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad.

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizarán conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Junta disponible en la página web de la compañía (www.talgo.com).

Foro Electrónico de Accionistas

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad www.talgo.com, con el fin de facilitar la comunicación entre accionistas de la Sociedad previamente a la celebración de la Junta. Las normas de acceso y funcionamiento se publicarán en la página web de la Sociedad.

Intervención de Notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Protección de datos

Para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, el desarrollo de todo o parte de la Junta General de Accionistas podrá ser objeto de grabación y retransmisión audiovisual y estar disponible al público a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.talgo.com). Por el hecho de acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas, el asistente presta su consentimiento para la captación y reproducción de imágenes de su persona y para el tratamiento de sus datos personales a través de dichos medios.

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración del Día del Accionista y de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán

a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a TALGO, S.A. (dirección: Paseo del Tren Talgo número 2, 28290 Las Matas, Madrid).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional.

La Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMREST HOLDINGS, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de mayo de 2021 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria al día siguiente, 13 de mayo de 2021. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En relación con la Junta, se adjuntan los siguientes documentos:

- Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria, que incluye el Orden del Día y que se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página *web* corporativa de la Sociedad.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Se hace constar que tanto los anteriores documentos como el resto de los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se podrán consultar en la página *web* de la Sociedad (www.amrest.eu) y estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

D. Jaime Tarrero Martos - Vice Secretario del Consejo de Administración

AMREST HOLDINGS, SE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“AmRest” o la “Sociedad”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 12 de mayo de 2021, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 13 de mayo de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y notas a las cuentas anuales) e informe de gestión individuales; de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad con sus sociedades dependientes (cuenta de resultados, estado del resultado global, estado de posición financiera anual, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y notas a las cuentas anuales); y del informe de gestión consolidado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 que forma parte del informe de gestión consolidado.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Punto relativos a la composición del Consejo de Administración

5. Ratificación y reelección de Dña. Mónica Cueva Díaz como Consejera Externa Independiente de AmRest.

Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

6. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021 a 2023.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2021.

Puntos relativos a asuntos generales

8. Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
9. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Punto de carácter consultivo

10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros 2020.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, acompañada de copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (la "Tarjeta de Accionista")

y documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas emitida en español o inglés, por la entidad depositaria correspondiente (el "Certificado de Titularidad").

ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

Los accionistas, o sus representantes, deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia entregando la Tarjeta de Accionista en las oficinas de la Sociedad debidamente cumplimentada y acompañada del Certificado de Titularidad, mediante su envío a la Sociedad (a) por correspondencia postal al domicilio social a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), o (b) electrónicamente. En la página web corporativa de la Sociedad (www.amrest.eu) está disponible la Guía del Accionista que proporciona información detallada sobre la forma en que los accionistas pueden ejercer sus derechos de asistencia, representación y voto a distancia.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, no más tarde del día 10 de mayo de 2021.

La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación por la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el Certificado de Titularidad, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2020.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa, de forma ininterrumpida, entre otras, la documentación e información que se relaciona a continuación:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2020, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2020.

- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 que forma parte del informe de gestión consolidado, junto con el informe de verificación del prestador independiente de servicios.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- La propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración sobre el Consejero cuya ratificación y reelección se propone a la Junta.
- El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021-2023 junto con el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a la misma.
- Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia, y la documentación necesaria a tal efecto.
- La Tarjeta de Accionista.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa.

DISPOSICIONES ESPECIALES EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID-19

Ante la crisis sanitaria derivada de la pandemia Covid-19 y la importancia de extremar las medidas de precaución para evitar el contagio, se recomienda encarecidamente a todos los accionistas la utilización de los distintos canales puestos a su disposición para delegar la representación y votar a distancia.

En este sentido, en debida observancia de las actuales limitaciones impuestas a la libre circulación de las personas y las que puedan permanecer en vigor al momento de celebración de la Junta General, la Sociedad ha decidido limitar estrictamente el acceso a los accionistas que deseen participar físicamente en la Junta General (o sus representantes) y a aquellas personas que deban asistir a ella o cuya participación se considere absolutamente indispensable para el desarrollo de la reunión.

La Sociedad seguirá monitorizando atentamente la evolución de la situación para decidir, en su caso, la adopción de aquellas otras medidas que considere adecuadas para salvaguardar el interés social y la salud de sus accionistas y de todos sus restantes grupos de interés. De tomarse nuevas medidas, se informará oportunamente.

Las medidas organizativas extraordinarias que finalmente se apliquen, así como toda la información necesaria para el accionista se incluirán en la web www.amrest.eu o por los medios que resulten necesarios en función del alcance de las medidas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial.

A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas.

Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta difusión.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la asesoría jurídica.

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

El Vice Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
